



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-0088591-UNC-ME#SAE

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Unidad Central de Gestión Ambiental UNC con destino a Santa Rosa - La Pampa.

Periodo del servicio: Partida del servicio el 10 de marzo de 2022 a las 0.15 h, regreso el 12 de marzo de 2022 a las 8.00 h.

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Transporte en el orden 7 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que en el orden 6 se agrega el listado de pasajeros;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las/s Unidad/es: Volkswagen AD336PX, a cargo del/los Señor/es: Ariel Alejandro ÁLVAREZ; Aldo Ramón

SOSA.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Noventa y Un Mil Trescientos Cincuenta y Siete C/64/100 (\$ 91.357,64) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deberá abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al/los Señor/es: Ariel Alejandro ÁLVAREZ, Leg. 55.325 DNI: 31.220.303, la suma de Pesos Trece Mil Quinientos Cincuenta y Seis C/37/100 (\$ 13.556,37) correspondiente a dos días y medio (2^{1/2}) de viáticos, a razón de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Veintidós C/55/100 (\$ 5.422,55) por día; Aldo Ramón SOSA Leg. 49.085 DNI: 13.819.229, la suma de Pesos Diecinueve Mil Quinientos Veintiuno C/27/00 (\$ 19.521,27) correspondiente a dos días y medio (2^{1/2}) de viáticos, a razón de Pesos Siete Mil Ochocientos Ocho C/51/100 (\$ 7.808,51) por día, todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Unidad Central de Gestión Ambiental UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb